

*Madrid, 14 de julio 2021*

Asistentes:                   Presidente ..... Sr. Serena i Sender  
                                  Consejero ..... Sr. Dies Llovera  
                                  Consejero ..... Sr. Castejón Magaña  
                                  Consejera ..... Sra. Romera Gutiérrez  
                                  Consejera..... Sra. Lucio Carrasco  
                                  Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 7 de julio de 2021

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten mediante videoconferencia.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** modificar el Orden del día de la sesión del Pleno nº 1587 incluyendo un nuevo punto 16.1.4. Remisión al Consejo de Estado de información del expediente de cheques restaurante.

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1586 del Pleno del Consejo

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

***Trámite normal***

1. CN Ascó, unidades I y II. Informe sobre la Renovación de la Autorización de Explotación. Revisión de APS. Análisis del envejecimiento. Experiencia Acumulada durante el periodo del permiso vigente. Renovación de la autorización de protección física
2. CN Almaraz. Apreciación favorable respecto a la solicitud relativa al contenedor cargado ENUN A1-02
3. CN Almaraz, unidad I. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PME-1-20/001 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento relativa a las válvulas de aislamiento de la contención
4. CN Almaraz, Unidades I y II. Informe favorable sobre la solicitud de exención de la implantación de la protección pasiva contra incendios homologada RF60 en la zona de fuego el 11-01

5. Propuesta de realización de jornadas divulgativas internas en el CSN
6. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Proyecto Real Decreto por el que se modifica el RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínima de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
7. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
  - 7.1. Propuesta para la firma del convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y Enusa, Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E., para la ejecución del proyecto de I+D "Modelización térmica CFD de combustible gastado almacenado en contenedores"
8. Subvenciones
  - 8.1. Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica

***Trámite simplificado***

9. Informe sobre instalaciones radiactivas
10. Visto bueno de procedimientos del sistema de gestión
  - 10.1. Procedimiento administrativo PA.XI.44, revisión 0. Edición, control y archivo de procedimientos del Sistema de Gestión

11. Asuntos varios

**III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

12. Incidencias en instalaciones
13. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
14. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
15. Informaciones específicas
  - 15.1. Informe de auditoría AI/2020/02, sobre autorización y evaluación de instalaciones radiactivas

- 15.2. Informe de auditoría AI/2020/06, sobre investigación y desarrollo
- 16. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
  - 16.1. Secretario General Manuel Rodríguez Martí
    - 16.1.1. Acta del Pleno del Consejo Nº 1583, de fecha 30 de junio de 2021
    - 16.1.2. Evaluación de resultados del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC) correspondiente al primer trimestre de 2021
    - 16.1.3. Evaluación de resultados del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC) correspondiente al primer trimestre de 2021. Área estratégica de seguridad física
    - 16.1.4 Remisión al Consejo de Estado de información del expediente de cheques restaurante
- 17. Comisiones del Consejo y Comités
- 18. Cumplimiento de encargos del Consejo
- 19. Informe sobre delegaciones del Consejo
- 20. Informe de los directores técnicos
- 21. Ruegos y preguntas
- IV. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1586 del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1586 correspondiente a la reunión celebrada el día 12 de julio de 2021.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

*Trámite normal*

1. CN Ascó, UNIDADES I Y II. INFORME SOBRE LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN. REVISIÓN DE APS. ANÁLISIS DEL ENVEJECIMIENTO. EXPERIENCIA ACUMULADA DURANTE EL PERIODO DEL PERMISO VIGENTE. RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE PROTECCIÓN FÍSICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNASO/ASO/2106/321) relativa a la propuesta de dictamen técnico de informe sobre la renovación de la autorización de explotación de CN Ascó, unidades I y II.

El Pleno del Consejo, en su reunión nº 1584, de fecha 7 de julio de 2021, ha acordado debatir este asunto en sucesivas reuniones de Pleno, estableciendo como fecha límite para emisión del informe del CSN el día 28 de julio de 2021, con un desglose de temas.

El Pleno del CSN ha analizado en su reunión del día 14 de julio de 2021 la documentación elaborada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear para el informe sobre la solicitud de renovación de la Autorización de Explotación de CN Ascó, unidades I y II relativa a Revisión de APS. Análisis del envejecimiento. Experiencia Acumulada durante el periodo del permiso vigente. Renovación de la autorización de protección física

El Pleno **ACUERDA** tener en cuenta la documentación analizada, con las consideraciones realizadas durante la reunión, para su decisión en relación con la solicitud de renovación de la Autorización de Explotación de CN Ascó, unidades I y II

SEGUIMIENTO: NO

2. CN ALMARAZ. APRECIACIÓN FAVORABLE RESPECTO A LA SOLICITUD RELATIVA AL CONTENEDOR CARGADO ENUN A1-02

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNALM/AL0/2106/322) sobre la solicitud realizada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Almaraz.

Con fecha 21 julio de 2020, mediante carta de referencia ATA-CSN-015624, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) solicitud de apreciación favorable respecto del contenedor cargado ENUN A1-02 de la CN Almaraz. Posteriormente, mediante carta de referencia ATA-CSN-015867, recibida en el CSN el 27 de octubre de 2020, el titular adjuntó el informe CO-207032 rev.1 justificativo de la solicitud de apreciación favorable del plan de carga del contenedor ENUN A1-02.

CN Almaraz solicita la apreciación favorable para el contenedor ENUN A1-02, en base a la instrucción técnica complementaria CSN/ITC/SG/18/02, que establece que en caso de haya elementos combustibles que en el momento de la carga del contenedor no cumplan algún requisito del certificado de aprobación del bulto de transporte, se debe solicitar al CSN la apreciación favorable para su carga en el mismo.

La evaluación de la DSN ha verificado el cumplimiento de lo exigido en la ITC mencionada concluyendo que CN Almaraz cumple con lo requerido en la misma siempre y cuando contemple el mantenimiento de la capacidad de gestión alternativa del combustible al menos hasta abril de 2029, salvo que antes de esta fecha se apruebe un nuevo Estudio de seguridad (ES) de transporte que haga permisible el transporte de los elementos que superan el grado de quemado de 45 GWd/TmU. En caso de no aprobarse una nueva revisión del ES de transporte que haga permisible el transporte de dichos elementos el máximo tiempo de almacenamiento de los mismos será de 10 años, plazo que se cumple en abril de 2029.

Por consiguiente, la DSN propone apreciar favorablemente la solicitud relativa al contenedor cargado ENUN A1-02 con condiciones.

El Pleno analizada la documentación y la propuesta de la DSN **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

El Pleno **ACUERDA** asimismo, que la DSN analice si la no consideración de la incertidumbre en la determinación del grado de quemado de los elementos de combustibles cargados en el contenedor ENUN A1-02 constituye incumplimiento de algún requisito regulador y, en caso afirmativo, inicie las actuaciones que correspondan.

SEGUIMIENTO: SI

3. CN ALMARAZ, UNIDAD I. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PME-1-20/001 A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO RELATIVA A LAS VÁLVULAS DE AISLAMIENTO DE LA CONTENCIÓN

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNALM/AL1/2106/323) sobre la solicitud realizada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Almaraz, unidad I.

Con fecha 20 de abril de 2021, procedente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe sobre la propuesta de cambio PME-1-20/001 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) relativa a las válvulas de aislamiento de la contención de la unidad I de la CN Almaraz.

Dicha solicitud está de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 23 de julio de 2020, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor.

La solicitud de aprobación de la PME-1-20/001 de cambio de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la unidad I de CN Almaraz, relativa a las válvulas de aislamiento de contención, tiene por objeto la actualización de las ETF con motivo de la modificación de diseño (MD) del sistema de contraincendios del edificio de contención, por cambio del suministro de agua desde el sistema de agua desmineralizada (DW) al sistema de protección contraincendios (PCI).

La modificación de diseño tiene lugar en el marco de los cambios reguladores asociados a la mejora de la fiabilidad de los sistemas de extinción de incendios en las centrales nucleares, en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción del Consejo IS-30 Rev.2 y la transición a la norma NFPA-805 como base de licencia de la central.

La evaluación de la DSN ha verificado el cumplimiento con la Instrucción del Consejo IS-21, en relación con la evaluación de seguridad; con la Instrucción del Consejo IS-27, respecto a los criterios aplicables de aislamiento de contención y con la Revisión 1 de la Regulatory Guide USNRC-RG-1.141 Asimismo, ha revisado el programa de pruebas y los cambios realizados por el titular en los documentos oficiales de explotación (ETF y ES).

La DSN considera que la evaluación de seguridad realizada por el titular en cumplimiento de la Instrucción del Consejo IS-21 es adecuada a efectos del aislamiento de contención y que, por tanto, la modificación no requiere autorización. Asimismo, considera que la propuesta satisface los criterios aplicables de aislamiento de contención requeridos en la Instrucción IS-27 y cumple con los requisitos establecidos en Regulatory Guide de la NRC. Por lo que se concluye que la propuesta de modificación de ETF PME-1-20/001 es coherente y completa.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PME-1-20/001 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento relativa a las válvulas de aislamiento de la contención.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos

SEGUIMIENTO: NO

4. CN ALMARAZ, UNIDADES I Y II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA PROTECCIÓN PASIVA CONTRA INCENDIOS HOMOLOGADA RF60 EN LA ZONA DE FUEGO EL-11-01

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNALM/AL0/2105/321) sobre la solicitud realizada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Almaraz, unidades I y II.

Con fecha 9 de febrero de 2021, procedente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe sobre la solicitud de exención de la implantación de la protección pasiva contra incendios homologada RF60 en la zona de fuego EL-11-01 de las unidades I y II de la central nuclear Almaraz.

Dicha solicitud está de acuerdo con lo establecido en el punto cuatro de la Orden Ministerial de fecha 23 de julio de 2020, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor, en lo que afecta a la condición decimosegunda del anexo de límites y condiciones de la citada orden.

El objeto de la solicitud es la exención de la implantación de protección pasiva contra incendios homologada RF60 en los cables de la válvula CCN1/2-HV-3477B y los instrumentos CCN1-FT-3445 y CCN2-FT-3441/3445/3449 a su paso por el área de fuego EL-11 de las unidades I y II de CN Almaraz mediante la implantación de una modificación de diseño en ambas unidades en 2021.

La DSN ha evaluado la modificación de diseño de la protección pasiva contra incendios homologada RF60 en la zona de fuego EL-11-01 de las unidades I y II y la modificación de diseño de la implantación de los sellos pasivos y la lógica de disparo de las bombas de refrigerante del reactor (BRR) y sus implicaciones en la solicitud de la exención.

La evaluación de la DSN concluye que, con la implantación de la modificación de diseño para la instalación de sellos pasivos y disparo de las BRR tal y como la propone el titular, es aceptable.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la exención de la implantación de la protección pasiva contra incendios homologada RF60 en la zona de fuego EL-11-01 con condiciones.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** informarla favorablemente con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

5. PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE JORNADAS DIVULGATIVAS INTERNAS EN EL CSN

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la consejera Elvira Romera para la realización de jornadas divulgativas para el personal del CSN en ciclos semestrales, enmarcado dentro de los objetivos estratégicos en formación contenidos en el Plan Estratégico del CSN para el periodo 2020-25.

Estas jornadas, que estarán en modo abierto dirigido a todos los trabajadores del CSN se llevarán a cabo en modo telemático, quedando grabadas y alojadas en el canal TV de la intranet del CSN.

El Pleno ha estudiado la propuesta y **ACUERDA** la realización de jornadas divulgativas internas en el CSN en los términos propuestos, dirigidas por la consejera Sra. Romera, con la participación de todas las personas del CSN con competencias sobre los temas propuestos y encomendando la actividades para su organización al Gabinete Técnico de la Presidencia. Se incorporarán como nuevas actividades al Plan de Formación del CSN

SEGUIMIENTO: NO

6. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. PROYECTO REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL RD 773/1997, DE 30 DE MAYO, SOBRE DISPOSICIONES MÍNIMA DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia de informe sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el R.D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínima de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.



Mediante escrito recibido en este Consejo de Seguridad Nuclear el 24 de junio de 2021, procedente Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se remitió el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 773/1997, al objeto de recabar del CSN informe preceptivo de conformidad con lo establecido en el Artículo 2. m) de su Ley de Creación.

Analizada la documentación, la DPR concluye que el Consejo de Seguridad Nuclear no tiene ninguna objeción ni comentario al dicho proyecto. Por su parte, la Subdirección de Asesoría Jurídica considera que no plantea inconveniente legal, atendido el ordenamiento jurídico específico que regula las competencias propias del Consejo de Seguridad Nuclear.

Por consiguiente, se propone informar que el Consejo de Seguridad Nuclear no tiene ningún reparo al proyecto de Real Decreto por el que se modifica el RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínima de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

El Pleno analizada la documentación **ACUERDA** informar al MITERD que el Consejo de Seguridad Nuclear no tiene ninguna objeción ni comentario al proyecto de Real Decreto por el que se modifica el RD 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínima de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

SEGUIMIENTO: NO

## 7. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

### 7.1. PROPUESTA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y ENUSA, INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A., S.M.E., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE I+D "MODELIZACIÓN TÉRMICA CFD DE COMBUSTIBLE GASTADO ALMACENADO EN CONTENEDORES"

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento (IDGC) (Ref: CSN/PIN/IDGCA/2106/644) para la firma del convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y Enusa, Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E., para la ejecución del proyecto de I+D "Modelización térmica CFD de combustible gastado almacenado en contenedores"

El objetivo del proyecto es disponer de un modelo térmico CFD (dinámica de fluidos computacional) realista y validado que permitan determinar la temperatura del combustible nuclear gastado en contenedores de almacenamiento. Este proyecto se enmarca dentro de una estrategia tecnológica para el desarrollo de capacidades y herramientas en el área del análisis de los procesos de gestión del combustible gastado con el propósito de atender las demandas de la industria nuclear y abordar los retos que,

desde la perspectiva de la seguridad nuclear, supone el futuro desmantelamiento de las centrales nucleares españolas.

El convenio tendrá una vigencia de 28 meses, contados a partir de su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal.

La aportación monetaria del CSN será de 72.000€ dentro de los ejercicios de 2021 (20.000€); 2022 (30.000€) y 2023 (17.000€).

El Pleno ha estudiado la propuesta y **ACUERDA** la firma del convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y Enusa, Industrias Avanzadas, S.A., S.M.E., para la ejecución del proyecto de I+D "Modelización térmica CFD de combustible gastado almacenado en contenedores" en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

## 8. SUBVENCIONES

### 8.1. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD NUCLEAR Y LA PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia de Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica Informe sobre instalaciones radiactivas.

Podrán solicitar las ayudas previstas en la presente resolución, las instituciones privadas sin ánimo de lucro, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas (públicas o privadas), los establecimientos educacionales dedicados a la enseñanza superior y a la investigación que lleven a cabo las funciones descritas en el artículo uno de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como sus fundaciones asociadas.

La cuantía de las subvenciones a conceder se establecerá en la correspondiente convocatoria sin superar el límite máximo total de 75.000 €.

El Pleno ha estudiado la propuesta de GTP y **ACUERDA** la firma de la Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización

de actividades de formación, información y divulgación relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica Informe sobre instalaciones radiactivas, con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

### ***Trámite simplificado***

#### 9. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) siguientes:

- Target Tecnología, SA (IRA-2694). Alcobendas (Madrid)
- Hospital La Milagrosa (IRA-3492). Madrid
- Automatismos, control y montaje Valencia, SL (OAR-0156). Valencia
- Owandy Iberia, SLU (ERX/M-0111). Madrid

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/MO-7/IRA-2694/21
- CSN/IEV/PM/IRA-3492/2021
- CSN/IEV/AUT-1/OAR-0156/21
- CSN/IEV/MO-02/ERX/M-0111/21

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

#### 10. VISTO BUENO DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

##### 10.1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PA.XI.44, REVISIÓN 0. EDICIÓN, CONTROL Y ARCHIVO DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

La Secretaría General presenta, para visto bueno del Pleno, el procedimiento administrativo de referencia PA.XI.44, revisión 0, Edición, control y archivo de

procedimientos del Sistema de Gestión, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en el Pleno 1505, de fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento administrativo de referencia PA.XI.44, revisión 0, Edición, control y archivo de procedimientos del Sistema de Gestión,

SEGUIMIENTO: NO

11. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

**III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

12. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información suministrada.

13. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información suministrada.

14. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información suministrada

15. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

15.1. INFORME DE AUDITORÍA AI/2020/02, SOBRE AUTORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta para información al Pleno el informe de la auditoría, AI/2020/02, sobre autorización y evaluación de instalaciones radiactivas celebrada durante los días 27 y 28 de abril de 2021 por video conferencia, siendo la reunión de cierre el día 6 de mayo de 2021 celebrada también por video conferencia.

La auditoría se basó en la comprobación de la ejecución de las actividades del proceso "autorización y evaluación de II.RR." definido en el Manual del Sistema de Gestión del CSN y de las actividades descritas en el Manual de Organización y Funcionamiento.

La auditoría se concentró en las actividades llevadas a cabo entre los años 2015 y 2020, seleccionadas por muestreo.

El Pleno toma nota de la información suministrada.

#### 15.2. INFORME DE AUDITORÍA AI/2020/06, SOBRE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La Secretaría General presenta para información al Pleno el informe de la auditoría, AI/2020/06, sobre investigación y desarrollo celebrada los días 8 y 9 de junio de 2021. La reunión de cierre tuvo lugar en fecha 14 de junio de 2021. La auditoría se realizó de forma mixta, presencial y video llamada.

La auditoría se concentró en las gestión del plan de investigación y desarrollo, incluyendo su elaboración así como en el control de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos de I+D entre los años 2015 y 2019.

El Pleno toma nota de la información suministrada.

#### 16. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

##### 16.1. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

###### 16.1.1. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1583, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

###### 16.1.2. EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUPERVISIÓN DE CENTRALES (SISC) CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general y **ACUERDA** que la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear analice posibles acciones para reducir el número de hallazgos que permanecen pendientes de categorización al final del trimestre y para incentivar que los inspectores que identifiquen hallazgos les asocien elementos transversales.

SEGUIMIENTO: SI

16.1.3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUPERVISIÓN DE CENTRALES (SISC) CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021. ÁREA ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD FÍSICA

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

16.1.4 REMISIÓN AL CONSEJO DE ESTADO DE INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CHEQUES RESTAURANTE

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

17. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

18. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

19. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

19.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

19.1.1. INFORMES SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE REDUCIDO. ACUERDO 25/04/07 (BOE 23/07/07)

- Resolución de 01/07/2021: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-2054.
- Resolución de 01/07/2021: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-3152.

19.1.2 ACEPTACIÓN EXPRESA DE MODIFICACIONES EN INSTALACIONES RADIATIVAS. ACUERDO 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 02/07/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0084.

- Resolución de 02/07/2021: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0981 A.

19.1.3 TRANSFERENCIA A ENRESA DE MATERIAL RADIATIVO. ACUERDO 23/02/00 (BOE 29/03/00)

- Resolución de 02/07/2021: Informe Favorable a solicitud de Dirección Provincial de Comercio de Huelva.
- Resolución de 02/07/2021: Informe Favorable a solicitud de REPSOL QUÍMICA, SA.

19.1.4 LICENCIAS, ACREDITACIONES Y HOMOLOGACIÓN DE CURSOS. ACUERDO 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 01/07/2021: Concesión de acreditaciones para dirigir (92) y operar (2) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 02/07/2021: Prórroga de licencias de supervisor (0) y de operador (4) de instalación nuclear de Fábrica de Elementos Combustibles de Juzbado.
- Resolución de 01/07/2021: Prórroga de licencias de supervisor (10) y operador (31) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 01/07/2021: Concesión de licencias de supervisor (3) y operador (8) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 28/06/2021: Concesión de licencias de supervisor (14) y operador (55) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 28/06/2021: Prórroga de licencias de supervisor (17) y operador (32) de instalaciones radiactivas.

19.2 DELEGACIONES EN SECRETARÍA GENERAL

19.2.1 APROBACIÓN DE TIPO DE APARATOS RADIATIVOS Y CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE APROBACIÓN DE MODELOS DE BULTO. ACUERDO 02/11/00 (BOE 12/12/00)

- Resolución de 01/07/2021: Informe Favorable a la Aprobación de tipo

de aparato radiactivo del equipo: Generadores de radiaciones ionizantes marca Cooper Environmental Services, modelo Xact 625i, de SEQUOPRO, SL.

- Resolución de 01/07/2021: Informe Favorable a la Aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Generadores de rayos x, fabricados por SAFE AGLE, modelos DETESCAN XR 5030 y DETESCAN XR 6040, de Target Tecnología, SA.

### 19.3 DELEGACIONES EN DIRECCIONES TÉCNICAS

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 28/06/2021: Notificación a IRA-3494.
- Resolución de 01/07/2021: Notificación a IRA-3437.
- Resolución de 01/07/2021: Notificación a IRA-3471.

19.3.1. Información previa al Pleno sobre la propuesta de apercibimiento a la fundación de investigación Hospital General Universitario de Valencia

### 20. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de seguridad nuclear compareció durante la reunión y contestó a cuestiones planteadas sobre temas de sus competencias. .

### 21. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.



IV. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1587 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día 14 de julio de dos mil veinte y uno.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE